



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

01 NOV 2024

RES. H N°

1544/24

EXPTE. N° 4782/22

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **JIMENA BELÉN MACIAS OLIVARES, LU N° 723.727**, de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, tramita aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 2028/22, se aprueba el tema y se designa a la Esp. María Eugenia BURGOS y al Dr. Marcelo Gastón JORGE NAVARRO, como Directora y Codirector, respectivamente de Tesis de Licenciatura;

QUE la alumna **MACIAS OLIVARES** mediante Nota N° 0897/24 presenta su Trabajo Final de Tesis, solicitando la designación del Tribunal Evaluador;

QUE esta Dirección Alumnos, informa a la Escuela de Ciencias de la Educación, que la alumna cuenta con las condiciones establecidas por el Reglamento de Tesis de Licenciatura, Res. H N° 2290/12, para realizar la presentación y posterior defensa de su Trabajo Final de Tesis;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, toma conocimiento y eleva propuesta del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación de la tesis de licenciatura;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis, para acceder al Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, presentado por la alumna **JIMENA BELÉN MACIAS OLIVARES, LU N° 723.727**, con el Título: "LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 26.150 (PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL). ESTUDIO DE CASO EN DOS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE SALTA, ARGENTINA" el que estará integrado por:

Titulares: Prof. Natalia Noemí BARROZO (Presidente)
Prof. María Carla Pamela MORENO
Prof. María Eugenia BURGOS


Suplentes: Prof. Beatriz Berta VEGA
Prof. Fabiana Ramona LÓPEZ
Prof. Lucrecia Carmen COSCIO

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Directora y Codirector de Tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa